



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068 y la Actuación Interna N° 30-00053667 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de cortinas para distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que el Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características de los bienes requeridos y el costo estimado.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Qué asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DPyGP N° 948-2019, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al ejercicio 2019.

Que la suscripta se encuentra facultada para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento tendiente a lograr la adquisición de resmas para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 547/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Qué asimismo, se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 16/19, tendiente a lograr la adquisición de cortinas para varias dependencias del Ministerio Público Fiscal, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I, II, III y IV integran la presente Disposición, con un presupuesto oficial de un millón ciento trece mil trescientos noventa y siete con diecisiete centavos, (\$1.113.397,17) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y

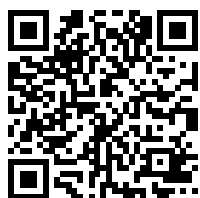
el Modelo de Formulario Original para Cotizar y la Constancia de Visita Obligatoria que como Anexos I y II, III y IV forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 5°.- Fijar el día 10 de julio del 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Servicios Generales, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



SILVIA NOEMÍ CASARES
SECRETARIO COADYUVANTE
scasares@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
24/06/2019 15:58:01
28e99c81755a49d16fdb684538799bf6